

***P*ROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Todavía hoy, frecuentemente, se sigue identificando la evaluación con exámenes y valoraciones cuantitativas que vienen a emitirse a la finalización del proceso educativo con consecuencias determinantes para el alumnado. Este tipo de evaluación finalista o sumativa, no obstante, se aleja sustancialmente del concepto de evaluación que transmite la normativa educativa y que ha de ser formativa y continua por propiciar en sí misma la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje, y realizarse durante todo ese proceso y no únicamente al final del mismo.

La evaluación continua y formativa tiene por objeto indagar con detalle en el origen y en las causas de las dificultades de aprendizaje que se detecten a lo largo del proceso educativo y facilitar la toma de decisiones ajustadas a las dificultades detectadas lo antes posible.

Ambas evaluaciones, no obstante, son importantes, necesarias y complementarias, pero no deberían ser exclusivas. La primera de ellas, la final o sumativa, la podemos identificar como la **evaluación “del” aprendizaje**. La segunda, la continua y formativa, como la **evaluación “para” el aprendizaje**. La primera nos informa sobre en qué grado se alcanzan los objetivos de aprendizaje propuestos. La segunda nos ayuda a reorientar permanentemente el proceso educativo en función de lo observado, facilitando la adquisición de los mejores resultados a partir de los inicialmente conseguidos.

La incorporación de las competencias clave al currículo, además de permitir poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, supone un nuevo enfoque educativo por su carácter integrador y su orientación a la aplicación prácticas de los saberes adquiridos. Así el profesor deberá observar si el alumnado alcanza los objetivos previstos para la materia utilizando como **referente los criterios de evaluación**, a partir de los cuales debe de emitir una doble valoración, una relativa a los aprendizajes adquiridos respecto a la materia en cuestión y otra relativa al nivel competencial alcanzado por el alumnado.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa tanto estatal como autonómica, la evaluación del alumnado en la etapa de **Educación Secundaria Obligatoria** ha de ser **continua, formativa, integradora y diferenciada**, y en el **Bachillerato** ha de ser **continua, formativa y diferenciada**.

La evaluación se ajusta al principio de **“continuidad”** al estar inmersa en el proceso mismo de enseñanza-aprendizaje, haciendo posible la detección de las dificultades que puedan presentarse en el momento mismo en el que se produzcan; pero también, que se averigüen sus causas y en consecuencia, que se adopten las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar con éxito su proceso educativo. La evaluación concebida como continua, por tanto, debe ser un principio general de actuación del profesorado en su práctica docente.

Por otra parte, la evaluación también debe ser **formativa** ya que, al proporcionar información de manera constante, favorece la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje.

Y concretamente en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, la evaluación debe ser igualmente **integradora**, por considerar la totalidad de los elementos curriculares, aunque a su vez **diferenciada** por materias.

Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

La evaluación, por tanto, continua, formadora, integradora y diferenciada, es la que denominamos evaluación **“para”** el aprendizaje y tiene por objeto **orientar**, no estrictamente **calificar**.

8.1.- Criterios de evaluación.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los referentes para la evaluación del alumnado son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

Los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables se encuentran recogidos en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas para la

Enseñanza Secundaria Obligatoria y para el Bachillerato en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Los criterios de evaluación y los estándares de evaluación de cada una de las materias se encuentran recogidos en las tablas de contenidos, criterios y estándares de evaluación de cada una de las materias en el apartado número 5 de esta programación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación incluidos en el proyecto educativo del centro, así como los criterios de calificación incluidos a continuación.

8.2.- Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

De acuerdo con lo que se ha planteado hasta este momento, se puede deducir que cualquier instrumento no sirve para valorar lo aprendido por el alumnado en todos los casos y, por ello, no es posible utilizar una única técnica o instrumento ya que en cada caso va a ser preciso utilizar técnicas e instrumentos ajustados a lo expresado en cada criterio de evaluación, por lo tanto, el profesor utilizará diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos como pruebas, escalas de observación, producciones del alumnado, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación.

Dado que en este curso escolar se pueden presentar diferentes escenarios en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se hace necesario la utilización de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación que sean válidos tanto para la docencia presencial, como la semipresencial o no presencial, como los que se muestran a continuación.

El **procedimiento** habitual de evaluación será el realizado por el profesor, es decir, la heteroevaluación. Pero dada la importancia de la autoevaluación y la coevaluación entre iguales, cuando el profesorado lo considere oportuno, como en el caso de la aplicación de técnicas de aprendizaje cooperativo para la realización de diferentes tipos de producciones, también se tendrán en cuenta estos dos procedimientos de evaluación, en este caso se utilizarán rúbricas de evaluación para reducir la subjetividad de la evaluación, al mismo tiempo que produce una retroalimentación a los alumnos y alumnas sobre sus fortalezas y debilidades.

Las técnicas de evaluación responden a la cuestión “¿cómo evaluar?” y se refieren a los modelos utilizados. Los instrumentos de *evaluación* responden a “¿con qué evaluar?”,

es decir, son los recursos específicos que se aplican.

Por tanto, las **técnicas** serían las estrategias empleadas para obtener la información y los datos de la evaluación; y los **instrumentos** serían los recursos concretos empleados para obtener dicha información de manera explícita y efectiva.

Siguiendo las “Orientaciones para la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria” y las “Orientaciones para la evaluación del alumnado de Bachillerato” del Servicio de Evaluación de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación, las **técnicas e instrumentos** que se podrán utilizar en las diferentes etapas, cursos y materias son:

TÉCNICAS		INSTRUMENTOS
Observación		Listas de control.
		Escalas de estimación que pueden ser de categorías, numéricas o descriptivas.
		Cuaderno de clase
		Registro anecdótico.
Revisión de tareas	Se corresponden con los trabajos y/o presentaciones especiales recogidas en el Proyecto Educativo de Centro.	Informes y monografías
		Actividades de refuerzo y ampliación
		Producciones con formato variado
		Portafolio
Entrevistas		Guión de entrevista
Pruebas		Escala de estimación de respuestas orales
		Cuestionarios de respuestas escrita de diferentes tipos.
		Valoración de realizaciones prácticas

- La **observación** se realizará de la forma más continuada que se pueda, para llevarla a cabo de forma correcta el profesor registrará siempre que sea posible, utilizando diferentes instrumentos, las intervenciones del alumnado en el aula, el trabajo diario, la realización de diferentes relaciones de actividades, las actividades de aula, el cuaderno de clase, etc. Se recomiendan escalas de estimación numéricas que determinen el logro del hecho evaluado.
- Para la **revisión de tareas** se recomienda informes y monografías que recojan todo tipo de tareas y producciones con formatos variados (exposiciones orales, producciones escritas,

formato TIC, etc.), incluidas las actividades de refuerzo y profundización. En este caso, si se estima oportuno, se podrán utilizar rúbricas de evaluación para determinar el progreso del alumnado, así como para guiarlo en su realización y progreso.

- Las **entrevistas** se realizarán utilizando guiones estructurados.
- En el caso de **pruebas** orales y escritas, de desarrollo u objetivas se recomienda la combinación de los diferentes instrumentos tanto de forma presencial como de forma telemática.

Las pruebas, orales y escritas, además de exigir determinados aspectos de tipo informativo, se diseñarán de modo que obliguen al alumno a reforzar los aspectos de asociación de conocimientos de interpretación y de razonamiento. Aparte se valorará también la ortografía, presentación y expresión en todas y cada uno de los ejercicios que presenten los alumnos/as.

Las ausencias a las pruebas deberán ser debidamente **justificadas por causa médica o de fuerza mayor a criterio del profesor** para poder realizarlos en fecha distinta a la que se había establecido, la cual será fijada por el profesor. En caso contrario, la calificación de dicha prueba será cero.

En aquellos casos en los que un alumno/a copie en alguna de las pruebas escritas (chuleta, utilización de móvil, intercambio de información con el compañero/a...) tendrán una calificación de cero puntos en esa prueba y deberá acudir directamente a la recuperación de la unidad o bloque de unidades que se está impartiendo en ese momento. Esta circunstancia será notificada debidamente a sus padres/madres o tutores legales mediante parte disciplinario.

8.5.- Criterios de calificación: Biología y Geología de 4º de ESO

Las **técnicas de evaluación** seleccionadas y los **criterios de calificación** establecidos para el conjunto de instrumentos de evaluación de cada técnica son:

- Observación: 10%, en esta técnica se contempla la observación constante del profesor mediante la utilización de listas de control, escalas de estimación, participación en clase, cuaderno del alumnado, actitud, interés por la materia, etc.
- Revisión de tareas: 20%; en esta técnica se contempla la realización de diferentes modalidades de actividades de casa y clases
- Pruebas escritas: 70%

Respecto a las pruebas escritas, se realizarán al finalizar cada unidad didáctica, y la nota que obtenga el alumnado por este concepto será la media de las calificaciones obtenidas en cada prueba. Para realizar dicha media cada una de estas calificaciones ha de ser igual o

superior a 3,5, en caso contrario, el alumnado afectado tendrá a final de trimestre un examen con todas las unidades impartidas en dicho periodo.

Durante el desarrollo o al finalizar las unidades didácticas o bloques de unidades didácticas en algunas ocasiones se le planteará al alumnado la realización de actividades complementarias de carácter voluntario relacionadas con diferentes temáticas.

El alumnado que haya obtenido una calificación positiva en cada una de las unidades didácticas o bloques de unidades didácticas, podrá realizar, si el profesor lo estima oportuno, una relación de **actividades de profundización**. La calificación de estas actividades sustituirá a la obtenida en las técnicas observación y revisión de tareas en caso de ser superior a las obtenidas con anterioridad.

La calificación trimestral: Para obtener la calificación trimestral, con objeto de informar a las familias del aprovechamiento académico y de la evolución del proceso educativo de sus hijos/as o tutorandos, se tendrán en cuenta la suma de cada una de las valoraciones obtenidas en los apartados de observación, revisión de tareas y pruebas, en sus porcentajes correspondientes descritos más arriba.

Para obtener una calificación positiva en la evaluación ordinaria, los alumnos/as deberán de haber superado todas las unidades didácticas o bloques de unidades didácticas del curso escolar. También se podrá obtener una calificación positiva cuando la media de las diferentes unidades didácticas o bloques de unidades sea igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Para los alumnos a alumnas que no hayan obtenido una calificación positiva tras realizar la evaluación ordinaria, se procederá a realizar una prueba extraordinaria de los bloques de unidades didácticas no superadas, mediante la realización de una prueba escrita y una serie de actividades de refuerzo en la evaluación extraordinaria. En este caso los criterios de calificación se reparten del siguiente modo: 30% Actividades de refuerzo y 70% la prueba escrita. Se considerará que esta evaluación ha sido superada cuando se alcance una calificación de cinco puntos sobre diez.

8.6.- Criterios de calificación: Educación para el Desarrollo Sostenible de 4º de ESO

Las **técnicas de evaluación** seleccionadas y los **criterios de calificación** establecidos para el conjunto de instrumentos de evaluación de cada técnica son:

- Observación: 20%, en esta técnica se contempla la observación constante del profesor mediante la utilización de listas de control, escalas de estimación, actividades de aula, cuaderno del alumnado, etc.
- Revisión de tareas: 50%; en esta técnica se contempla la realización de informes, monografías y producciones con diferentes formatos, incluidas las orales y escritas.
- Pruebas: 30%

Las unidades didácticas o bloques de unidades didácticas se considerarán superadas cuando el alumno o alumna obtenga cinco puntos sobre diez.

Durante el desarrollo o al finalizar las unidades didácticas o bloques de unidades didácticas en algunas ocasiones se le planteará al alumnado la realización de **actividades complementarias de carácter voluntario relacionadas con diferentes temáticas**. La calificación de estas actividades podrá sumar hasta un punto extra a la calificación obtenida. Estas actividades no podrán en ningún caso minorar la calificación obtenida.

Para los alumnos o alumnas que no obtengan una calificación positiva en cada una de las unidades didácticas o bloques de unidades didácticas, se procederá a realizar una **“recuperación”** al final de la misma, mediante la realización de actividades de refuerzo y/o la realización de una prueba escrita. En el caso de que se hayan utilizado ambas técnicas, los criterios de calificación, se reparten por igual, es decir un 50% para cada una de las dos técnicas aplicadas. Estas “recuperaciones” se considerarán superadas cuando el alumno o alumna obtenga cinco puntos sobre diez, en este caso dicha calificación sustituirá a la anterior.

El alumnado que haya obtenido una calificación positiva en cada una de las unidades didácticas o bloques de unidades didácticas, podrá realizar, si el profesor lo estima oportuno, una relación de **actividades de profundización**. La calificación de estas actividades sustituirá a la obtenida en las técnicas observación y revisión de tareas en caso de ser superior a las obtenidas con anterioridad.

Para obtener la **calificación trimestral**, con objeto de informar a las familias del aprovechamiento académico y de la evolución del proceso educativo de sus hijos/as o tutorandos, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en todas las unidades didácticas o bloques de unidades didácticas desarrolladas en el curso escolar hasta el momento.

Para obtener una calificación positiva en la **evaluación ordinaria** los alumnos/as deberán de haber superado todas las unidades didácticas o bloques de unidades didácticas del curso escolar. También se podrá obtener una calificación positiva cuando la media de las diferentes unidades didácticas o bloques de unidades sea igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Al final de cada unidad didáctica o bloques de unidades didácticas se procederá a obtener la **calificación instrumental** del alumnado en base a la ponderación establecida con anterioridad para cada uno de los criterios de calificación establecidos para el conjunto de instrumentos.

Para los alumnos a alumnas que no hayan obtenido una calificación positiva tras realizar la

evaluación ordinaria, se procederá a realizar una “recuperación” de las unidades didácticas o bloques de unidades didácticas no superadas, mediante la realización de una serie de actividades de refuerzo y la realización de una prueba escrita. En la **evaluación extraordinaria**, los criterios de calificación se reparten por igual, es decir un 50% para cada una de las dos técnicas aplicadas. Se considerará que esta evaluación ha sido superada cuando se alcance una calificación de cinco puntos sobre diez.

8.9.- Criterios de calificación: Biología de 2º de Bachillerato

Durante el curso se realizarán tres evaluaciones y en cada una de ellas se realizarán, al menos, dos pruebas escritas.

En la calificación se tendrá en cuenta la nota de la prueba o pruebas realizadas y también se valorarán otros aspectos de la formación del alumno como realización de trabajos relacionados con el programa y su exposición en clase, su participación, etc., estimulando de este modo el hábito de un trabajo diario, de modo que se acostumbre a que el trabajo que realizan cada día es parte del proceso de evaluación continua.

La puntuación global de la asignatura, durante cada evaluación se realizará en función los siguientes porcentajes:

1. Pruebas escritas. Pueden ser controles breves, que el profesor puede realizar durante o a final del desarrollo del tema si lo considera oportuno, y el examen que se realizará al finalizar cada dos o tres unidades con materia que puede ser eliminatoria siempre que en todas las pruebas de cada trimestre la calificación sea igual o superior a 6. En caso contrario el alumnado realizará, al final de cada trimestre, examen de todas las unidades vistas en el periodo. El alumnado tendrá opción a ir eliminando materia en cada evaluación cuando la calificación de las pruebas escritas sea igual o superior a 6 . Pruebas escritas: 90%.
2. Observación: Se valorarán ejercicios sobre lecturas, elaboración de trabajos y proyectos.... Trabajo diario de clase Se valora el esfuerzo, interés, respeto a compañeros/as y profesorado, capacidad de trabajo individual y en equipo, trabajo en el laboratorio, participación e intervenciones orales, exposiciones de trabajos 10%.

La evaluación ordinaria se calculará considerando los criterios superados y el grado de consecución de dichos criterios.

Los alumnos/as que no hayan superado a lo largo del curso los criterios previstos deberán realizar una prueba, de criterios no superados, a final de curso, en fecha y hora que se determine por el calendario de pruebas del Instituto.

Prueba extraordinaria: En Bachillerato, los alumnos/as tendrán que realizar una prueba escrita basada en las actividades que se han realizado a lo largo del curso sobre los objetivos que no han alcanzado a lo largo de este. El informe contendrá una propuesta de actividades de

recuperación.

8.10.- Criterios de calificación: Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente de 2º de Bachillerato

Las **técnicas de evaluación** seleccionadas y los **criterios de calificación** establecidos para el conjunto de instrumentos de evaluación de cada técnica son:

- Observación: 20%, en esta técnica se contempla la observación constante del profesor mediante la utilización de listas de control, escalas de estimación, actividades de aula, etc.
- Revisión de tareas y proyectos: 40%; en esta técnica se contempla la realización de informes, monografías y producciones con diferentes formatos, incluidas las orales, escritas y audiovisuales. El porcentaje de esta calificación será repartido entre los procedimientos de heteroevaluación (profesor), autoevaluación (alumno) y coevaluación (evaluación entre iguales).
- Pruebas: 40%. Los bloques de unidades didácticas se considerarán superadas cuando el alumno o alumna obtenga cinco puntos sobre diez.

Durante el desarrollo o al finalizar los bloques de unidades didácticas en algunas ocasiones se le planteará al alumnado la realización de **actividades complementarias de carácter voluntario relacionadas con diferentes temáticas**. La calificación de estas actividades podrá sumar hasta un punto extra a la calificación obtenida. En la evaluación de este tipo de actividades solamente se utilizará como procedimiento evaluador la heteroevaluación. Estas actividades no podrán en ningún caso minorar la calificación obtenida.

Para los alumnos o alumnas que no obtengan una calificación positiva en un bloque de unidades didácticas, se procederá a realizar una **“recuperación”** al final del mismo, mediante la realización de una serie de actividades de refuerzo y la realización de una prueba escrita. En este caso los criterios de calificación se reparten asignando un 40% para las actividades de refuerzo (revisión de tareas) y un 60% para la prueba. En esta evaluación solamente se utilizará como procedimiento evaluador la heteroevaluación. Estas “recuperaciones” se considerarán superadas cuando el alumno o alumna obtenga cinco puntos sobre diez, en este caso dicha calificación sustituirá a la anterior.